



Portal web

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 900 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas,

29 SEP 2022

VISTO:

El Exp. N° 10302 de fecha 24.08.2021, el Informe N°0041-2022/UEP.-MPMCH-JCCE, el Informe N° 00464-2022-UEP/MPM-CH (29.09.2022), el Informe N° 0972-2022-GDUTI/MPM-CH (29.09.2022), el Informe N° 00620-2022-GPPDI/MPM-CH (29.09.2022) el Proveído S/N de fecha 29.09.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Exp. N° 10302 de fecha 24.08.2021, el Señor Andrés Rodríguez Llocya en calidad de Presidente de la Asociación de Agricultores, Predio Rozos, Los Carrasquillos - Pozo 142, y otros moradores, solicitan a este provincial el mejoramiento de la trocha carrozable, dado que en tiempo de lluvias no pueden trasladar sus productos como son banano y otros;

Que, mediante Informe N°0041-2022/UEP.-MPMCH-JCCE el Ingeniero Juan Carlos Castillo Espinoza, emite su informe detallado de la entrega del expediente técnico de la actividad denominado **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LAYNAS-LA MATANZA DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA MORROPON DEPARTAMENTO-PIURA"**, cuyo presupuesto de la ejecución de la actividad asciende a **S/240,155.88 soles;**

Que, mediante Informe N° 00464-2022-UEP/MPM-CH (29.09.2022) emitido por el Arq. Gelder Omar Santos Calle, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite el expediente de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LAYNAS-LA MATANZA DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA MORROPON DEPARTAMENTO-PIURA"**, cuyo presupuesto de la ejecución de la actividad asciende a **S/240,155.88 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 88/100)**, señalando que el expediente se basa en el desarrollo de una actividad para el mantenimiento de una trocha carrozable existente, para la cual se propone un espesor mínimo de 15 cm para el tipo de tráfico de la vía, el presupuesto se basa en su ejecución por Administración Directa, la actividad tiene una duración de 30 días calendarios, en tal sentido recomienda seguir su trámite para la aprobación de la citada actividad con un monto de ejecución de S/240,155.88 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 88/100)

Que, con Informe N° 0972-2022-GDUTI/MPM-CH (29.09.2022) el Ing. Marco Dagoberto Chirinos Lozada, Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, conforme a lo informado deriva el expediente técnico de la actividad denominado **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LAYNAS - LA MATANZA DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA MORROPON DEPARTAMENTO-PIURA"**, por un monto de S/240,155.88 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 88/100), para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 00620-2022-GPPDI/MPM-CH (29.09.2022) emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, comunica que después de haber revisado el presupuesto institucional de esta Comuna Provincial informa que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación del citado expediente técnico por un monto de **S/ 240,155.88 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 88/100)**, con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS, para la citada actividad;

Que, estando a lo expuesto, se tiene que el expediente técnico de la actividad denominado **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LAYNAS - LA MATANZA, DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA MORROPON DEPARTAMENTO-PIURA"**, contiene cobertura presupuestal conforme a lo señalado en el Informe emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, por lo que estando a lo solicitado por la Unidad de Estudios y Proyectos y la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura; así como beneficiar a los pobladores que transitan por la citada trocha carrozable a fin de que puedan trasladar sus productos que producen, como son el banano y otros, de tal manera que sus familias de esta parte de la jurisdicción provincial se vean favorecidas, en tal sentido, corresponde la emisión del acto administrativo de aprobación del expediente técnico de la citada actividad;

Estado a lo informado y en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO LAYNAS-LA MATANZA, DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA MORROPON DEPARTAMENTO-PIURA", cuyo presupuesto de la ejecución de la actividad asciende a **S/240,155.88 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 88/100)**, el presupuesto se basa en su ejecución por Administración Directa, con una duración de treinta (30) días calendarios, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
[Firma manuscrita]
Ing. Nelson Mjo Reyes
ALCALDE PROVINCIAL

